



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Importación de alfombras de seda sintética con componente textil desde China.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar el título de Tecnóloga en Exportaciones e
Importaciones

Profesor guía

Ing. Ricardo Daniel Escobar Moreno

Autora

Nancy Geovanna Zela Arévalo

Año

2016

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Ricardo Daniel Escobar Moreno
Ingeniero en Comercio Exterior y Negociación Internacional
CI: 1717552218

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”

Nancy Geovanna Zela Arévalo
CI: 0603262460

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios todopoderoso por permitirme culminar esta meta.

A mis amados padres que me brindan su amor y apoyo incondicional día a día.

A mis hermanos gracias por estar siempre conmigo apoyandome.

A mis docentes y a mi tutor Ing. Ricardo Escobar gracias por compartirme sus conocimientos y brindarme su apoyo.

DEDICATORIA

A Dios por darme fuerzas y guiarme en este camino sacrificado.

A mis queridos padres Olguita y Agustín,

A mis hermanos queridos Alexandra, Ximena, Marcia, Paulina, Catalina y Andrés por estar junto a mi y demostrarme su amor y apoyo incondicional.

A mis amigos y compañeros por tantos buenos momentos compartidos a lo largo de la carrera.

RESUMEN

El presente trabajo de importación de alfombras de seda sintética con componente Textil desde China, vía marítima y con Régimen a Consumo (10), fue desarrollada tomando en cuenta diferentes parámetros y generalidades del proceso logístico de importación.

Precisa los impuestos, aranceles, documentos, reglamentos y normativas dispuestos legalmente y que regulan el ingreso de la mercancía al Ecuador, los mismos que son dispuestos y establecidos por el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones.

Además presenta datos anuales de las exportaciones mundiales de los principales distribuidores de este producto y las Importaciones que se realiza en Ecuador del producto alfombras con subpartida arancelaria 5702.42.00.00., tomados de fuentes como el TradeMap, el Banco Central del Ecuador, entre otras.

Concluyendo que el proceso de impostación es factible y el producto alfombras entrará a competir en el mercado local con un precio razonable, para complacer a la demanda insatisfecha.

ABSTRACT

This document about import silk carpets of synthetic textile from China, with seaborne and Regime Consumption (10), was developed taking into account various parameters and general logistics import process.

Accurate taxes, tariffs, documents, rules and regulations willing and legally regulating the entry of goods to Ecuador, they are willing and established by the Organic Code of Production Trade and Investment.

Furthermore, it presents annual data of worldwide exportation from the leading distributors of this product and the imports carried out in Ecuador of the products carpets, with a subheading tariff 5702.42.00.00. Tariffs taken from sources such as: Trade Map, The Central Bank of Ecuador, and others.

Concluding the process of importation process is feasible and the product: carpets will access to compete in the local market at a reasonable price, to please the unsatisfied demand.

INDICE

1	Introducción.....	1
1.1	El Problema	2
1.1.1	Delimitación del Tema	2
1.2	Definición del Problema.....	2
1.2.1	Planteamiento del Problema.....	2
1.2.2	Pregunta de Investigación	3
1.3	Formulación de hipótesis.....	3
1.4	Objetivos.....	4
1.4.1	Objetivo General.....	4
1.4.1	Objetivos Específicos.....	4
1.5	Justificación	4
1.6	Metodología	5
1.7	Marco Teórico	5
2	Producto Alfombras de Seda sintética importadas desde China	8
2.1	Concepto sobre el producto, características y beneficios	8
2.1.1	Definición de alfombra	8
2.1.2	Historia de la alfombra	8
2.1.3	Características de las alfombras sintéticas Chinas.....	9
2.1.4	Beneficios de la Importación de alfombras Chinas.	10
2.2	Materiales.....	10
2.3	Tipos de Alfombras	12
2.4	Producción nacional vs Producción China	13
2.4.1	Producción Nacional	13
2.4.2	Producción China.....	15
2.5	Ficha Técnica del producto	18
2.6	Posición arancelaria del producto	19

3	Análisis del Mercado Local.....	21
3.1	Análisis Cuantitativo del Mercado Local	21
3.1.1	Análisis de las exportaciones.....	21
3.1.2	Análisis de las Importaciones	22
3.2	Análisis cualitativo del producto.....	24
3.3	Análisis de la Competencia.....	24
3.4	Acuerdos Preferenciales con China.....	25
3.5	Barreras Arancelarias y no Arancelarias	26
3.5.1	Barreras Arancelarias	26
3.5.2	Barreras no Arancelarias	27
4.	Proceso de Negociación de la Importación	28
4.1	Flujograma del proceso de Importación.....	28
4.2	Requisitos y trámites de Importación.....	29
4.2.1	Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 127	29
4.2.1.1	Objeto	30
4.2.1.2	Campo de aplicación	30
4.2.1.3	Requisitos de Etiquetado.....	30
4.2.2	Registro de Importador de Textiles y Calzado	31
4.3	Tramites.....	32
4.3.1	Obtención del Registro único de Contribuyentes (RUC).....	32
4.3.2	Obtención de la firma electrónica Token.....	33
4.3.2.1	Security Data	33
4.3.2.2	Banco Central del Ecuador.....	34
4.3.3	Registro de Importador ante la Aduana	35
4.3.4	Presentar Documentos de Acompañamiento y Soporte	35
4.3.4.1	Documentos de Acompañamiento.....	36
4.3.4.2	Documentos de Soporte	36
4.4	Incoterm.....	36
4.4.1	Incoterm Seleccionado	37
4.5.1	Transporte Marítimo.....	38

4.6 Empaque y Etiquetado.....	40
4.7 Cubicaje.....	41
4.8 Forma y medio de pago.....	43
4.9 Cálculo de la Pre liquidación de Impuestos	43
4.10 Cálculo de la Prima Neta.....	44
4.11 Cálculo del Costo del proceso de importación.....	45
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
5.1 Conclusiones.....	47
5.2 Recomendaciones	47
REFERENCIAS	49
ANEXOS	52

CAPITULO I

1 Introducción

Después de Estados Unidos, se considera a China como la segunda potencia económica mundial, debido a la apertura económica que posee y gracias a la industria desarrollada, que hacen, esté preparada para la competencia a nivel global; una de las características económicas de China, es ser el mayor exportador en el mundo, lo que le ha permitido mantener balanzas comerciales positivas con la mayoría de países y convirtiéndolo en el más grande acreedor mundial. (Hurtado, 2011, pág. 4)

Por otro lado, la comunidad internacional constantemente critica cierta competencia desleal de la industria china, al tener ventaja en cuanto a mano de obra menos costosa y una moneda subvalorada fijada por el Gobierno; la presencia de China en la economía ecuatoriana se ve reflejada en sus múltiples participaciones en proyectos y obras civiles, inversiones financieras tanto privadas como estatales; y en actividades de explotación petrolera, por citar las más importantes. (Hurtado, 2011, pág. 4)

En los últimos años Ecuador y China no han mantenido una relación comercial muy a la par cuantitativamente, el margen negativo ha sobrepasado incluso los mil millones de dólares, debido a ello que continuamente se toman medidas en temas de normativa arancelaria para tratar de disminuir esta diferencia, (Hurtado, 2011) el valor total de las exportaciones registradas hasta diciembre de 2015, se elevaron hasta \$ 723'016,16 aumentando en 69% con respecto al año anterior.

Según datos del (Banco Central del Ecuador, 2016) las importaciones en el 2015 proporcionaron un valor de \$3.087'000,39 significando un decremento del 9% con respecto al año 2014, dándose un desequilibrio comercial que ha impactado a diversos sectores, particularmente al sector textil nacional relacionado con la elaboración de alfombras que ha visto reducido su mercado local ante la llegada de productos chinos a bajo precio, situación que ha

ocasionado el cierre de pequeños talleres artesanales y negocios de comercialización de alfombras.

En este contexto, la Casa de las Alfombras, industria artesanal ubicada en el cantón Guano, provincia de Chimborazo, desde 1972 venía produciendo manualmente alfombras en lana natural y acrílica, cambia las perspectivas y oportunidades de generar ingresos a raíz de un mismo producto, pasando de la producción local a la importación de alfombras sintéticas provenientes de China, como maniobra, ante la difícil situación económica que atraviesa el país, realidad que ha afectado a la pequeña industria artesanal de alfombras que ha venido desapareciendo las últimas dos décadas debido a varios factores entre ellos a la falta de mano de obra especializada, el elevado costo de la materia prima de origen natural, el avance de la tecnología y la aplicación de políticas comerciales que han estimulado la importación de productos sustitutivos como es el caso de las alfombras sintéticas chinas, situación que posibilita la necesidad de buscar otra opción para mantener la empresa.

1.1 El Problema

1.1.1 Delimitación del Tema

A través de esta investigación se desarrollará la importación de alfombras de seda sintética con componente textil desde China hacia Ecuador, se considerará el período 2014-2015, fase en el cual las relaciones comerciales con China se han intensificado.

1.2 Definición del Problema

1.2.1 Planteamiento del Problema

Debido a la globalización económica se ha generado oportunidades de acceso a los mercados mundiales, permitiendo realizar negocios con diferentes países del mundo.

Debido a la demanda existente en el mercado local de alfombras, se encontró la necesidad de ampliar la oferta a un nuevo tipo de producto de alta calidad y a precios accesibles, para satisfacer las necesidades de decoración, adaptación de nuevos ambientes, confort, especialmente de la industria inmobiliaria que los últimos años ha mantenido un trascendental crecimiento permitiendo la dinamización de actividades relacionadas como es el caso de la demanda de alfombras importadas; si bien es cierto que la producción nacional utiliza materia prima (insumos naturales y acrílicos) y elaboración manual para la producción de alfombras de alta calidad, la producción china basada especialmente en materiales sintéticos y utilización de tecnología de punta, también puede competir en calidad y precios, debido a la producción en escala que utiliza el sistema económico chino, dando cabida para que este bien sea adquirido por una demanda insatisfecha y este no sea un comprador más de la competencia.

1.2.2 Pregunta de Investigación

¿La importación de alfombras de seda sintética desde China cumpliendo con las normas de calidad presentará ventajas competitivas para ingresar al mercado local y satisfacer la demanda insatisfecha?

1.3 Formulación de hipótesis

- La importación de alfombras sintéticas de China llena las expectativas del consumidor en lo referente a calidad, precios, comercialización y atención posventa.
- La importación y distribución de alfombras sintéticas de China está dirigida a segmentos de mercado relacionados con la industria inmobiliaria y demanda de hogares.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Importar y posicionar en el mercado local alfombras de seda sintética fabricadas en China.

1.4.1 Objetivos Específicos

- Realizar una caracterización del producto.
- Realizar un análisis cualitativo del mercado local y de origen.
- Determinar términos y condiciones del proceso de negociación entre China y Ecuador.
- Estructurar el proceso logístico y operativo de importación desde China a Ecuador.
- Establecer los medios de distribución y comercialización del producto en la ciudad de Quito.

1.5 Justificación

Nuestra capital es calificada como una zona metropolitana que está a la vanguardia de la modernización industrial, actualmente las alfombras ocupan espacios domiciliarios y oficinas, las mismas que han dejado de ser parte de la decoración de ambientes para convertirse en piezas funcionales capaces de fusionar espacios, dando carácter con texturas, luminosidad, colores y diseños.

Este proyecto tiene relevancia porque busca mejorar el confort y comodidad de los ambientes y espacios de los diversos segmentos de consumidores, particularmente de los relacionados con la industria inmobiliaria; tomando en consideración que el uso de alfombras sintéticas de origen chino brinda de confort a los ambientes de vivienda, esparcimiento o de trabajo, el proyecto demuestra la conveniencia de su utilización debido también a los precios menores en relación con la producción nacional y a la buena calidad del producto importado, satisfaciendo las necesidades de un mercado insatisfecho; en este marco, se justifica la presente propuesta de investigación.

1.6 Metodología

Dadas las características del problema planteado, en nuestra investigación utilizaremos en forma conjunta los siguientes métodos.

- **Capítulo 1: Histórico Lógico.-** Con este método se definirá todo lo relacionado al tema de investigación importación de alfombras sintéticas recopilando la información bibliográfica, internet y demás documentos escritos, con el fin de fortalecer la información y luego analizar e interpretar datos a través de la técnica utilizada.
- **Capítulo 2: Método analítico.-** Este método nos ayudará a conocer las características y uso del producto y comprender mejor su comportamiento, esta información secundaria la obtendremos de igual manera de internet y de otras referencias bibliográficas, para la construcción del marco teórico.
- **Capítulo 3 y Capítulo 4: Método Estadístico.-** A partir de este método obtendremos análisis e interpretación de estudios estadísticos de los últimos años referente al tema de investigación, para conocer la realidad de una mejor manera y tomar decisiones correctas.
- **Capítulo 5: Inductivo – Deductivo.-** Este método dentro del proceso de investigación permitirá un análisis sintético, lo contrario al anterior, presenta conceptos, principios descriptivos o reglas generales de donde se obtienen conclusiones y resultados para examinar algo en particular

1.7 Marco Teórico

La teoría clásica del comercio internacional desarrollada durante la segunda mitad del siglo XVIII y el siglo XIX por economistas célebres como Smith, Ricardo y Mill, había conseguido explicar el modelo del comercio a partir de la diferencia en la productividad del trabajo (único factor considerado) entre las naciones. Sin embargo, no fueron capaces de explicar el origen de tal diferencia en las productividades nacionales, salvo ciertas diferencias climáticas; el origen de la ventaja comparativa, es decir, la causa de que los costes relativos fueran diferentes en los

distintos países estaba por resolver. (Ponce, Comercio Internacional, 2013, págs. 1-2)

En 1919, Eli Heckscher, historiador y economista sueco, desarrolló la idea original de lo que vendría a ser la teoría moderna del comercio internacional. La publicó en un artículo, que fue casi olvidado hasta que lo retomó Bertil Ohlin (1933), economista sueco y antiguo alumno de Heckscher. Aquella idea dio lugar a un desarrollo más amplio y profundo desembocando en lo que se conoce hoy en día como Teoría Heckscher-Ohlin (H-O) y que fue publicada en el famoso libro de Ohlin "Comercio interregional e internacional". (Ponce, Comercio Internacional, 2013, pág. 2)

Actualmente la globalización de la economía permite a todos los países sin excepción establecer relaciones comerciales basándose en sus potencialidades productivas expresadas a través de lo que Adam Smith denominó ventajas comparativas, que están dadas por la situación relativa en sueldos, costes, recursos naturales y tecnología por las cuales determinados países se especializan en lo que mejor producen y comercian con otros países que se enfocan en lo que ellos mejor hacen, para el beneficio de los dos. (ALVAREZ, 2010). Posteriormente el modelo Heckscher-Ohlin se enfocó en la ventaja que tienen los países por tener fuerte posición en alguno de los factores de producción; materias primas, fuerza laboral o capital. Ejemplos del modelo Heckscher-Ohlin en acción son la ventaja de Oriente Medio en petróleo y de China en fuerza laboral relativamente barata. (ALVAREZ, 2010) Y por las ventajas competitivas que son características que poseen las economías de los países con respecto al aprovechamiento de las tecnologías, ciencias de la producción, cualificación de la fuerza de trabajo, producción a escala, situación que les lleva a disminuir costos y por lo tanto a competir con otros países a través de ofertar su producción a precios menores.

Estos antecedentes permiten establecer que China tiene mayores ventajas comparativas con respecto a Ecuador en lo relacionado a mano de obra barata y tecnología que le permite producir bienes bajos costos y en consecuencia

liderar el comercio exterior al introducir productos a precios menores, para nuestro caso de alfombras sintéticas.

Este proyecto enfoca el proceso de negociación, importación y distribución alfombras sintéticas provenientes de China, las mismas que ingresarán al país para ser comercializadas en Quito, cumpliendo las debidas formalidades y obligaciones aduaneras tales como; permisos, autorizaciones y trámites pertinentes ante las diferentes entidades de control del país como SENA, INEN, SAE, y así cumplir con todos los procesos de importación.

Dentro de los procesos se establecerá los términos de negociación, transporte y logística de la mercancía y todos los pasos referentes a la importación, los tiempos adecuados para cumplir con la demanda local.

CAPITULO II

2 Producto Alfombras de Seda sintética importadas desde China

2.1 Concepto sobre el producto, características y beneficios

2.1.1 Definición de alfombra

Tejido de lana o de otras materias, y de varios dibujos y colores, con que se cubre el piso de las habitaciones y escaleras para abrigo y adorno. (Real Academia Española, 2016)

2.1.2 Historia de la alfombra

El arte de hacer alfombras fue probablemente desarrollado en Asia central hace unos mil años. Los nómadas necesitaban protección para los fríos inviernos, necesitaban algo que fuera más manejable que las mantas de piel de oveja. Al mismo tiempo también prestaban atención a la decoración de sus tiendas. Los materiales utilizados para la urdimbre, la trama y el pelo provenían de los rebaños de cabras y de ovejas. (Carpet, 2005)

En su forma más simple y primitiva los telares estaban compuestos de dos costillas de madera fijadas al suelo y entre ellas se sujetaba la urdimbre¹. Estos telares horizontales tienen la ventaja de que se pliegan fácilmente y se pueden mover a la siguiente zona de acampada. Los diseños de estas primeras alfombras estaban compuestos de motivos geométricos o curvilíneos. (Carpet, 2005)

Orientados a buscar las tradiciones más importantes, las miradas se dirigen a la antigua Persia (hoy, territorio identificado con el Estado de Irán). Es probable que la fabricación de alfombras anudadas haya comenzado allí, en tiempos difíciles de precisar, para después irradiarse hacia el resto de Oriente. La región más tradicional se extiende desde la

¹Conjunto de hilos colocados en paralelo y a lo largo en el telar para pasar por ellos la trama y formar un tejido.

zona balcánica central hasta la India, Asia central y China, pasando por el Mediterráneo oriental, Oriente Medio, Cáucaso, Irán, el Turquestán y Afganistán. Los chinos importaron la técnica de Persia y Turquestán, pero le introdujeron variantes, como el tejido de pelo más alto y su producción a gran escala para distribuirla a nivel mundial. (Carpet, 2005)

China tiene una larga tradición de alfombras. Las alfombras originales, probablemente usadas como mercancía, están fechadas en más de 2.000 años atrás y fueron utilizadas como alfombras para las cortes imperiales. Sin embargo, el arte de las alfombras de nudos fue introducido sobre los siglos XV y XVII en China. (Carpet, 2005)

Hoy en día, existe con una infinidad de diseños y colores para alfombras lo que las hace sumamente decorativas y dependiendo del tamaño y la forma pueden dar la impresión de mayor o menor espacio. Las mismas que las fabrican en muchos países, pero las más comercializadas son las provenientes de Asia. (Carpet, 2005)

2.1.3 Características de las alfombras sintéticas Chinas

- Son elaboradas en poliéster o polipropileno, material anti ácaros, brindando mayor belleza
- Vienen en diferentes tonalidades y diseños variados
- Ideales para ornamentar diferentes espacios
- Sus precios son convenientes
- Son fabricadas en diferentes materiales
- Diferentes tamaños y texturas
- Su producción es industrializada
- Son de alta calidad
- Son antideslizantes

2.1.4 Beneficios de la Importación de alfombras Chinas.

Al adquirir una alfombra de seda sintética el cliente obtiene algunos beneficios como son:

- Las alfombras sintéticas tienen una apariencia lujosa
- Son fáciles de limpiar y lavar
- Sus fibras tienen poca absorción de polvo
- Estabilidad de colores frente al lavado
- Resistencia a manchas
- Son versátiles y agradables
- Son prácticas y funcionales
- Tienen precios económicos

2.2 Materiales

Las alfombras tejidas a máquina están actualmente disponibles en una gran gama de diferentes materiales y combinaciones de materiales. Hay alfombras producidas mecánicamente en materiales naturales, tales como; lana y algodón, pero también son comunes en fibras y materiales sintéticos. Esta área está en constante desarrollo, y ha comenzado a ser utilizado en los materiales para alfombras que las hace difíciles de ensuciar, aunque estos materiales aún son relativamente caros. Todos los materiales tienen sus propias características, pero también desventajas. Los materiales comunes en las alfombras tejidas a máquina son la lana, viscosa y chenilla. (Carpet, 2005)

VISCOSA.- La viscosa es una fibra sintética que recuerda a la seda y que se produce a partir de materiales naturales como el algodón o la celulosa. Este material es muy flexible, por lo que ocupa un lugar importante entre las fibras sintéticas. Gracias a sus características se utiliza con frecuencia en la fabricación de alfombras para mejorar los detalles y dar a la alfombra un bonito brillo. (Ver figura 1) (Carpet, 2005)



Figura 1. Alfombras de poliéster.

LANA SINTÉTICA (polipropileno).- El polipropileno es una fibra sintética respetuosa con el medio ambiente. Es uno de los termoplásticos más comunes en el mercado, y la Agencia Danesa de protección ambiental lo considera como el de plástico de menor impacto medio ambiental. Este material es muy resistente al uso y al calor, pero es sensible al frío. Las alfombras de lana sintética son muy asequibles y son adecuadas para las personas alérgicas a las fibras naturales. Este material no suelta fibras y es fácil de limpiar. Se utiliza a menudo en la fabricación de alfombras hechas a máquina gracias a sus características. (Carpet, 2005)

CHENILLA.- El hilo de chenilla se produce a partir de diferentes materiales como por ejemplo algodón, rayón o acrílico, Se produce torciendo el hilo alrededor de un hilo más grueso. Debido a esta torsión, el hilo se vuelve más grueso, suave y produce motivos en relieve interesantes gracias a las fibras de hilo que sobresalen de los hilos trenzados. Se utiliza por lo general en las alfombras tejidas a máquina junto con la viscosa, que pone de relieve el motivo. (Carpet, 2005)

YUTE.- El yute es una planta subtropical que crece en lugares como la India, China y Tailandia. El yute se produce a partir de los tallos de la planta. Las fibras de yute son a menudo cortas, lo que las hace difícil de girar en el hilado por lo que se añade lubricante. El producto es relativamente barato de producir y se utiliza en numerosos hilos de urdimbre de alfombras tejidas a máquina, lo que crea una alfombra ligeramente más rígida, a diferencia del algodón que la hace más flexible. (Carpet, 2005)

2.3 Tipos de Alfombras

Alfombras chinas.- Son elaboradas con lana o materiales sintéticos como por ejemplo la seda; sus diseños son florales, vintage y modernos; con precios muy accesibles. Las alfombras chinas en la actualidad presentan diferentes opciones en cuanto a calidad, variedad de materiales, tamaños, modelos, colores y precios.

Alfombras de fibras vegetales.- Las más utilizadas son el coco, el sisal, las algas y el yute, gracias a su buena relación entre textura, resistencia y precio. (METROS, 2016) Son teñidas en llamativas tonalidades y fáciles de integrar en cualquier ambiente.

Alfombras persas.- Las alfombras persas son consideradas como las más ancestrales pues poseen un estándar en cuanto a calidad, diseño y durabilidad. Sus tejidos poseen una calidad extraordinaria, es un deleite exhibirlas y vale la pena adquirirlas. Las alfombras persas las elaboran en países como Turquía, Pakistán o la India. (MALEKIAN, 2015)

Kilims.- Son tapetes turcos que suelen tener colores llamativos. Sin embargo, estos tapices tienden a resbalar y a arrugarse por lo que no conviene colocarlos en lugares de mucho tránsito. (METROS, 2016)

2.4 Producción nacional vs Producción China

2.4.1 Producción Nacional

En el cantón Guano de la provincia de Chimborazo, se tejen alfombras en lana de borrego o en lana acrílica, son muy apreciadas por sus diseños y calidad, sea turistas ecuatorianos o extranjeros. El trabajo artesanal tiene una tradición de muchos siglos, desde que la cultura Puruhá estuvo asentada en este pueblo. (VIAJANDOX, 2016)

La labor escasa de alfombras es realizada manualmente por hombres y mujeres, en telares verticales de madera, quienes se guían en un modelo preliminarmente diseñado en papel, rebasando así la habilidad e imaginación de los artesanos y obteniendo como resultado verdaderas obras. Las alfombras se tejen con herramientas rudimentarias, sobre urdiembres de algodón y con hilos de lana de diversos colores. (VIAJANDOX, 2016)

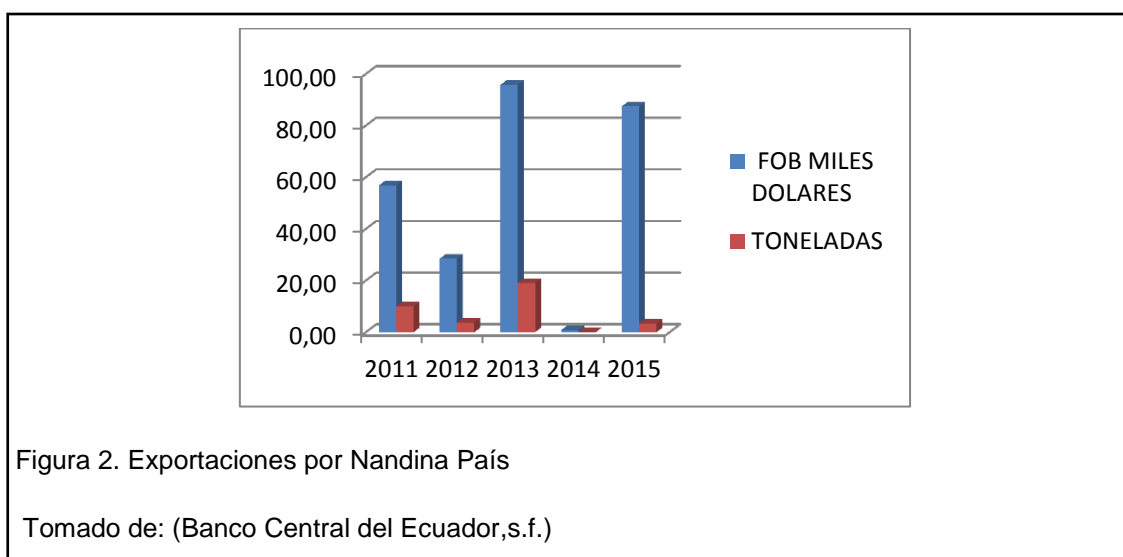
En la actualidad, la producción ha caído drásticamente, es por ello que van quedando ya pocos fabricantes de alfombras en Guano, debido a que esta industria está desapareciendo por diversos factores como son: el elevado costo de la materia prima, la escasez de mano de obra, la falta de industrialización en los procesos de producción entre otros; perdiendo tradición y herencia cultural del cantón, y obligando a muchos artesanos a cambiar el giro de sus negocios o a vender alfombras importadas.

Según datos extraídos de la página web del Banco Central del Ecuador los valores de las exportaciones por Nandina País, del producto alfombras en los últimos cinco años han sido variables. El año 2013 fue un año de crecimiento favorable respecto a los anteriores y a los años posteriores con un valor FOB de 95.77 miles de dólares y un valor FOB de 19.77 mil toneladas, Otro año favorable fue el 2015 con un valor FOB de 87,5 miles de dólares, pero el año que drásticamente decaen las exportaciones de alfombras es el 2014 con un valor FOB de 0.81 miles de dólares. (Ver tabla 1 y figura 2)

Tabla 1. Exportaciones por Nandina País

AÑOS	FOB MILES DOLARES	TONELADAS
2011	56.82	9.96
2012	28.46	3.78
2013	95.77	19.05
2014	0.81	0.03
2015	87.50	3.33

Tomado de: (Banco Central del Ecuador,s.f.)



Según datos tomados del Trademap, las exportaciones de alfombras desde Ecuador representan un valor ínfimo frente a las exportaciones mundiales, en el 2015 su situación relativa sobre las exportaciones mundiales fué 98, obteniendo saldos comerciales negativos (Ver Tabla 2), los factores para que este producto no sea muy comercializado en el exterior son: falta de producción local, ausencia de mano de obra, altos costo de los materiales, no ser competitivos, factores socio-económicos del país, y quizá a la ausencia de incentivos por parte del gobierno para rescatar este sector productivo.

Tabla 2. Países Importadores de alfombras desde Ecuador

Importadores	Indicadores comerciales				Arancel (estimado) enfrentado por Ecuador
	Valor exportada en 2014 (miles de USD)	Saldo comercial en 2014 (miles de USD)	Participación de las exportaciones para Ecuador (%)	Tasa de crecimiento de los valores exportadas entre 2010-2014 (% p.a.)	
Mundo	1	-9608	100	-65	
Estados Unidos de América	1	-2560	100	-28	1,4
Australia					4,2
Canadá					11,7
Iraq					
Emiratos Árabes Unidos					5
Bélgica		-722			0
Brasil		-1			0
Sri Lanka		-3			15
Chile		-188			0
China		-2032			11,6

Tomado de: (Trade Map,s.f.)

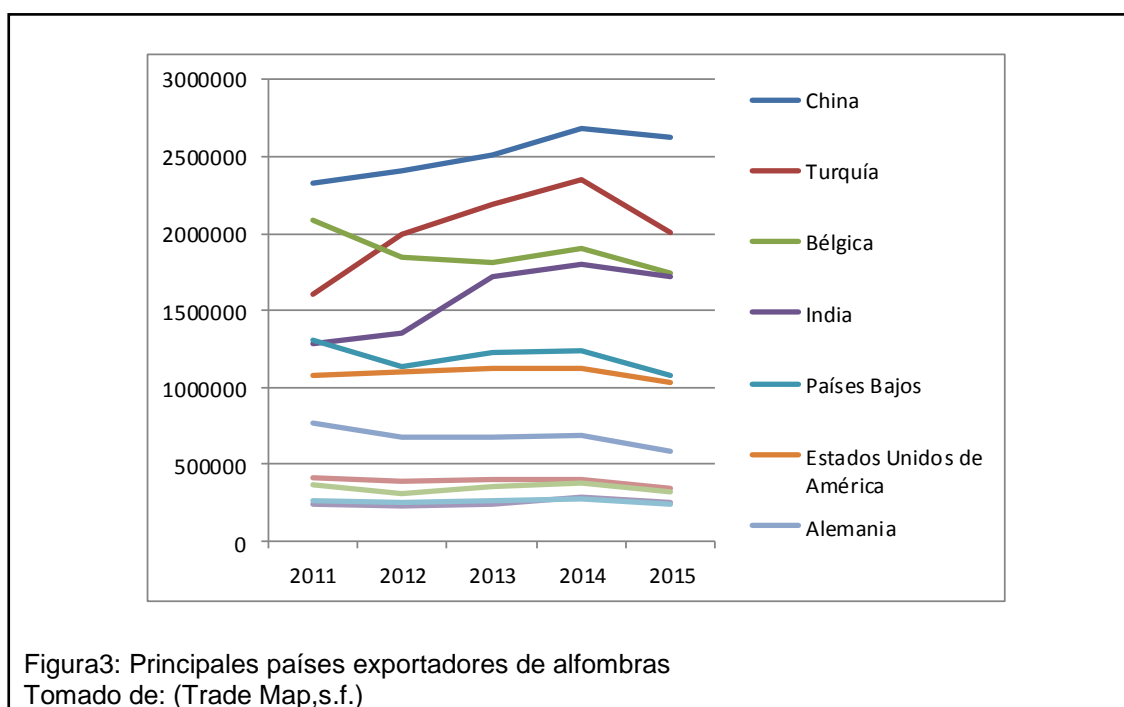
2.4.2 Producción China

Según datos que se desprenden del Trademap, el comercio mundial de exportación de textiles, específicamente de alfombras está liderado por China, seguido de los países de la Medio Oriente, Estados Unidos y de los países de la Unión Europea, participando con el 16.2% China. Para el año 2015, China exportó alfombras por un valor de USD 2.6 miles de millones de dólares, mientras que Estados Unidos obtuvo un valor de 1.03 miles de millones de dólares. (Ver tabla 3 y figura 3)

Tabla 3. Principales países exportadores de alfombras

Exportadores	valor exportada en 2011	valor exportada en 2012	valor exportada en 2013	valor exportada en 2014	valor exportada en 2015
Mundo	15638338	14828094	15740616	16910596	14790802
China	2323673	2403738	2505473	2680242	2629738
Turquía	1601817	1997905	2187814	2348407	2009770
Bélgica	2091650	1849251	1809320	1908319	1742508
India	1279522	1350669	1715697	1800142	1718612
Países Bajos	1306746	1139264	1226542	1236259	1083596
Estados Unidos de América	1077287	1105466	1125050	1118767	1030373
Alemania	765336	677922	673085	689858	589750
Egipto	412074	389557	405129	402430	344655
Reino Unido	362596	312560	354137	375502	323912
Polonia	247110	227233	246108	291799	247861
Francia	264111	250563	265074	273020	245097

Tomado de: (Trade Map,s.f.)



Las importaciones a Ecuador del producto alfombras y subpartida arancelaria 5702.42.00.00 según datos tomados del Banco Central, presentaban un crecimiento positivo hasta el año 2014, pero en el año 2015 decrecieron en un 14 % respecto al anterior con un valor FOB de 1,283.98 miles de dólares. (Ver tabla 4 y figura 4).

Tabla 4. Importaciones a Ecuador de la partida 5702.42.00.00

AÑOS	FOB MILES DOL	TONELADAS
2011	1,128.24	468.96
2012	1,333.61	392.15
2013	1,120.80	390.66
2014	1,494.26	457.03
2015	1,283.98	384.53

Tomado de: (Banco Central del Ecuador,s.f.)

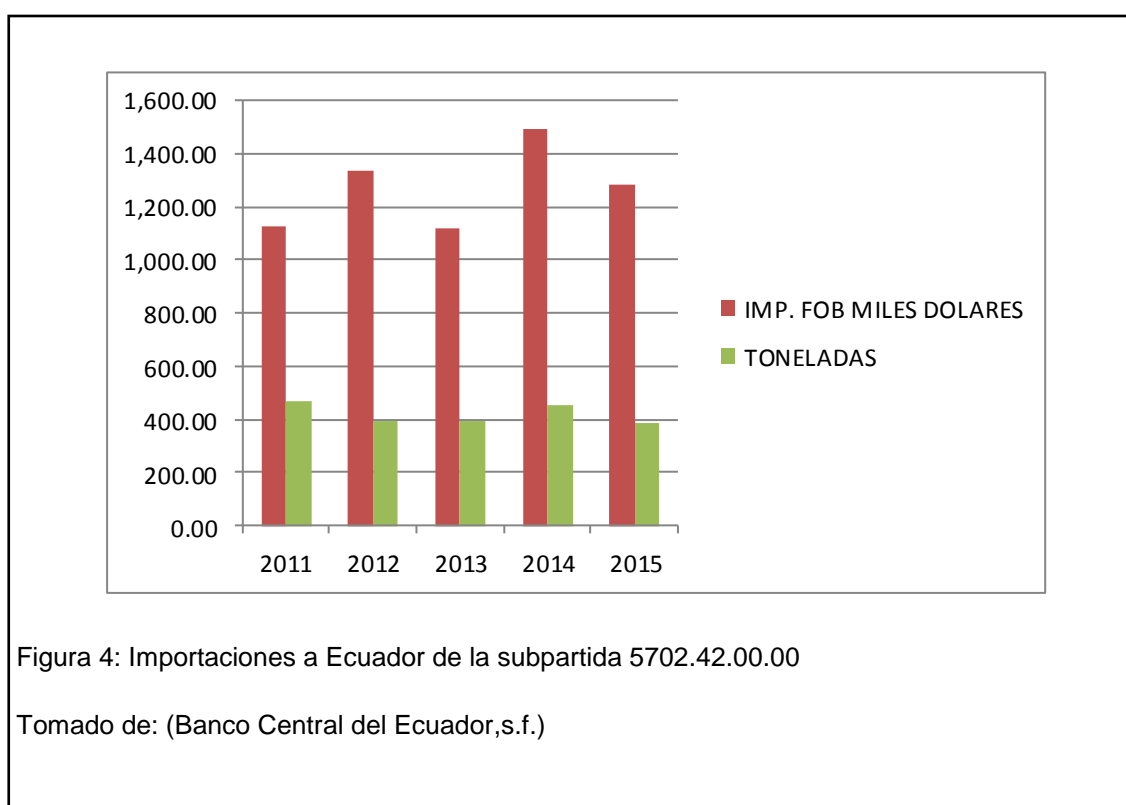


Figura 4: Importaciones a Ecuador de la subpartida 5702.42.00.00

Tomado de: (Banco Central del Ecuador,s.f.)

2.5 Ficha Técnica del producto

Tabla 5. Datos del producto

DATOS DEL PRODUCTO	
Producto	Alfombras Shaggy
Nombre de la colección	3D Shaggy
H.S. Código	SR1320
Peso	11.34 kg
Altura de la pila	1.5-3 cm
Pila de materiales	100% poliéster, peludo PE
Revés materiales	tela látex
Técnicas	Copetudo
Tamaño del producto	Cualquier tamaño, o personalizada (1.2x1.6m)
Patrón	Colores lisos/mixed colores/diseños simples
QTY para 40'HQ	4000sq.ms
Embalaje regular de exportación	Rollos polybag (bolsas de polietileno)
	Con una etiqueta pegada a uno de la esquina trasera.
Tiempo de entrega	Cerca de 30-35 días después de recibir l/c o depósito
Condiciones de pago	t/t, l/c, d/p
Puerto de envío por mar	puerto Xingang, Tianjin, China
Lugar de origen	Tianjin, China

Tomado de: (Alibaba,s.f.)

2.6 Posición arancelaria del producto

Según el Sistema Armonizado todas las mercancías están sujetas a una clasificación arancelaria o la asignación de una subpartida arancelaria, mediante un registro de 10 dígitos, siguiendo las Reglas generales de Interpretación emitidas por la OMA; permitiendo así cuantificar las mercancías y determinar los gravámenes de importación a cada producto por país.

Tabla 6. Clasificación Arancelaria Nacional

Código	Descripción de la mercadería
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.
5702	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados*, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.
5702.42	Subpartida Sistema Armonizado
5702.42.00	Subpartida Nandina --De materia textil sintética o artificial
5702.42.00.00	Subpartida Nacional
0000	TNAN (Código suplementario)

Tomado de: (Resolución 59 del Comité de Comercio Exterior,s.f.)

* El flocado es una aplicación de fibras de materiales textiles como algodón, lana u otro material que se utiliza para dar un acabado al terciopelo.

7. Clasificación arancelaria del producto

Sección	Capítulo	Partida	Producto	Descripción
X	57	5702.42.00.00	De materia textil sintética o artificial.	Las moquetas y alfombras similares , que llevan un tejido de fondo sólido oculto, bien por una superficie exterior aterciopelada , es decir formada por yuxtaposición de pelos (o penachos) colocados verticalmente, o bien, por una superficie formando bucles .

Tomado de: (Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías,s.f.)

* De finura y suavidad comparables a las del terciopelo

* Rizo de cabello en forma helicoidal.

Ya definida la subpartida arancelaria según el Sistema Armonizado, la siguiente tabla muestra la clasificación nacional de la subpartida arancelaria y su código suplementario. (Ver tabla 6 y 7)

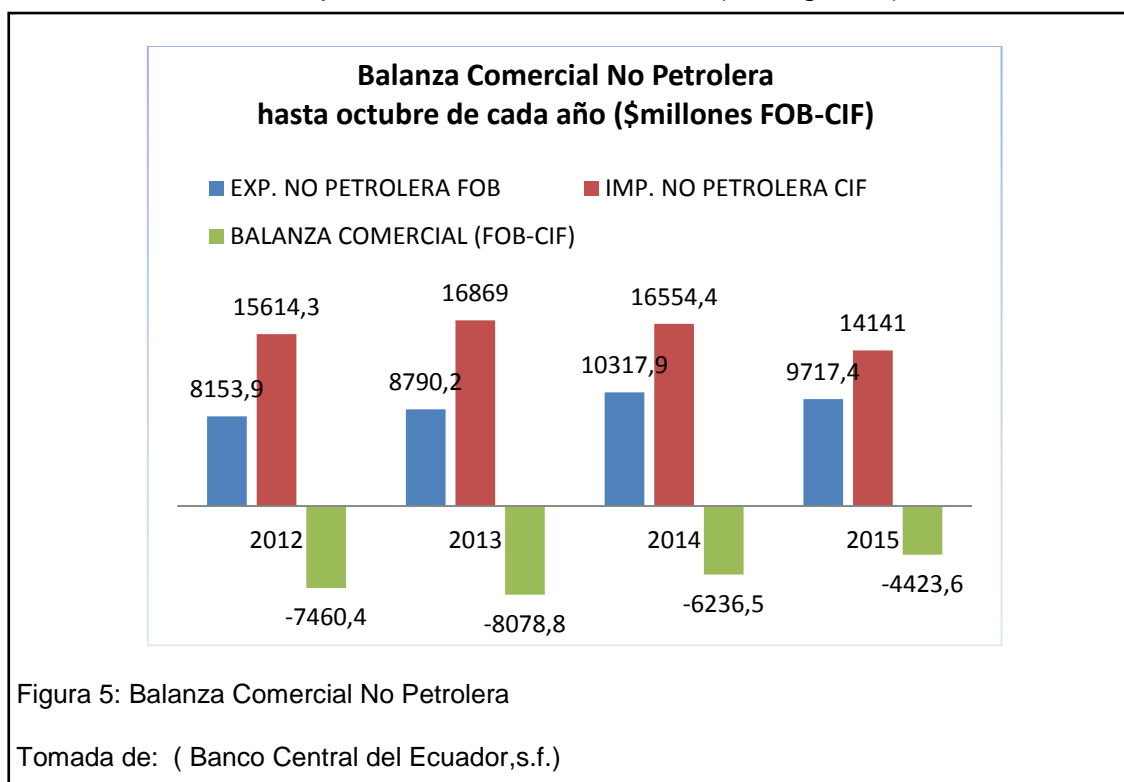
CAPITULO III

3 Análisis del Mercado Local

3.1 Análisis Cuantitativo del Mercado Local

3.1.1 Análisis de las exportaciones

Según el boletín publicado en diciembre 2015 por el Banco Central del Ecuador, las exportaciones integras del país fueron de \$1.56 millones hasta octubre de 2015. Mientras que las importaciones se cifraron en \$1.75 millones, dejando como resultado un déficit en la balanza comercial (FOB-CIF) de \$1.88 millones (Ver figura 5). Las exportaciones No Petroleras presentaron una disminución de 5,8% frente al año pasado registrando exportaciones por \$600.5 millones. En el período señalado los bienes tradicionales disminuyeron en un 0,9% alcanzando los \$5.189 millones, mientras que los no tradicionales disminuyeron en un 10,9% ubicándose en \$4.528 millones. Las importaciones lograron un valor de \$1.414 millones, dejando un resultado negativo de la balanza comercial no petrolera de \$442 millones. (Ver figura 5)



Mientras que Fedexpor en su boletín publicado en diciembre de 2015, indica que las exportaciones que más crecieron son las que se dirigieron a Medio Oriente (67%), Asia (19%), China (24%) y Mercosur (0,4%). Sin embargo, se presentaron caídas importantes en Venezuela (48%) Rusia (13%), CAN (14%), Estados Unidos (9%) y UE (7%). (Ver figura 6)

Evolución del comercio por bloque/país (FOB-CIF) hasta octubre 2015

Bloque/país	No petrolero(\$ millones)					Variación acumulada 2014-2015	
	Export	%	Import	%	Balanza	Export	Import
Asia	1.005	10%	1.733	12%	- 727	19% ↑	-15% ↓
CAN	900	9%	2.219	15%	- 1.319	-14% ↓	-14% ↓
China	492	5%	2.990	20%	- 2.498	24% ↑	-4% ↓
EEUU	2.583	27%	2.853	19%	- 270	-9% ↓	-23% ↓
MCCA	98	1%	83	1%	15	-3,3% ↓	-3% ↓
Medio Oriente	124	1,3%	93	0,6%	31	67% ↑	3% ↑
MERCOSUR	293	3%	890	6%	- 597	0,4% ↑	-28% ↓
Resto ALADI	384	4%	1.371	9%	- 987	-10% ↓	-21% ↓
Resto de Europa	299	3%	165	1%	134	-4% ↓	-25% ↓
Resto del Mundo	368	4%	334	2%	34	16% ↑	-10% ↓
Rusia	588	6%	152	1,0%	436	-13% ↓	69% ↑
UE(28)	2.334	24%	1.858	13%	476	-7% ↓	-4% ↓
Venezuela	250	3%	8	0%	242	-48% ↓	-28% ↓
Total general	9.717	100%	14.747	100%	- 5.029	-5,8% ↓	-14,4% ↓

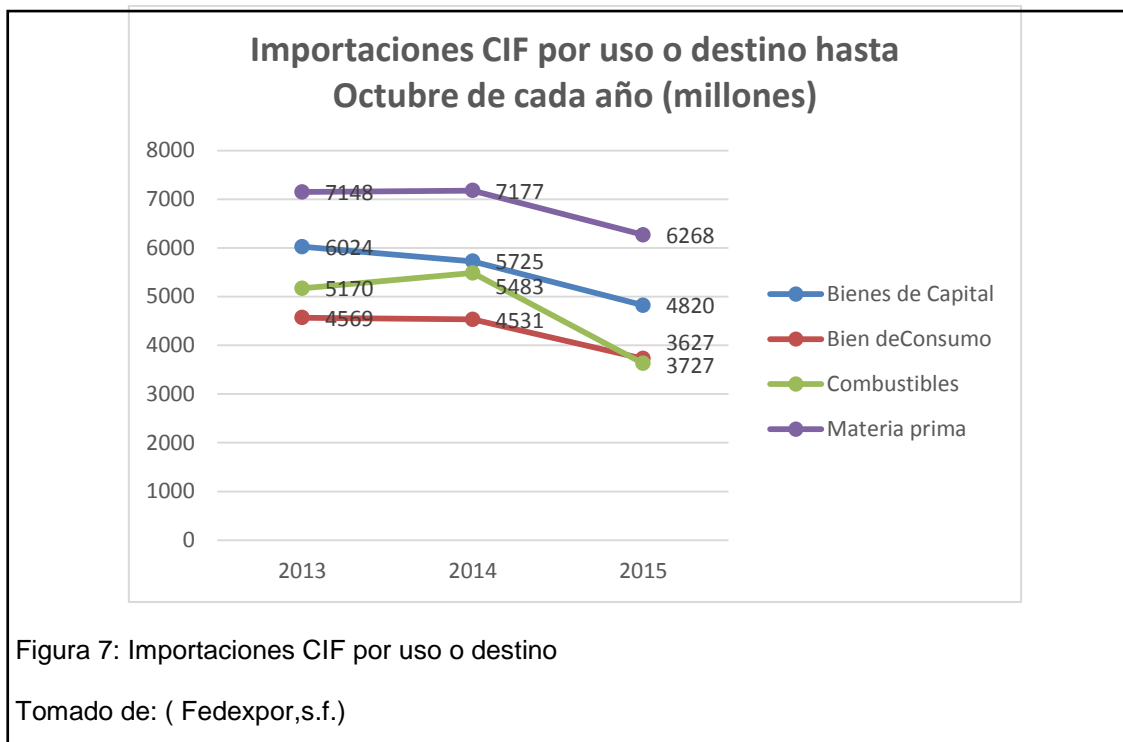
*Mercado Común Centroamericano (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)
**Cuba, Chile, México

Figura 6: Evolución del comercio por bloque / país

Tomado de: (Fedexpor,s.f.)

3.1.2 Análisis de las Importaciones

Las importaciones totales acumuladas hasta octubre del 2015 presentaron una caída de 19,4% frente al año anterior; las compras de combustibles disminuyeron en 33,8% alcanzando un valor de \$3.627 millones, en la compra de materias primas hubo una caída de 12,7% con \$6.268 millones. Por otro lado las importaciones de bienes de capital se contrajeron en un 15,8% con \$ 4.820 millones, al igual que las compras de consumo que cayeron en un 17,7% y se ubicaron en los \$3.727 millones. En su conjunto las importaciones no petroleras presentan una disminución acumulada de 14,9%. (Ver figura 7) (FEDEXPOR, 2015)



En el 2015 el Ecuador tuvo que enfrentar la pérdida de ingresos por concepto de exportaciones petroleras aproximadamente \$5.000 millones, al cual se suma la reducción de las exportaciones no petroleras que al finalizar el año alcanzó los \$700 millones, causado por la baja de los precios del petróleo, tanto por la baja en la cotización internacional para el caso de los productos tradicionales, así como el fortalecimiento del Dólar que ha ocasionado que los productos no tradicionales reduzcan sus precios para mantener la competitividad. A pesar de ello, la balanza de pagos no presentó un déficit significativo, la mayor parte debido al financiamiento externo correspondiente casi en su totalidad a deuda pública, las importaciones también han mostrado una significativa reducción, producto de un ajuste de mercado y ayudado además por las elevadas tasas por concepto de salvaguardia. Al tercer trimestre del año la balanza de pagos presentó un déficit de alrededor de 0,5% del PIB (466 millones). Para 2016, el saldo podría ser similar siempre y cuando se alcance el financiamiento esperado para cubrir la brecha fiscal y las obligaciones pendientes. (FEDEXPOR, 2015).

3.2 Análisis cualitativo del producto

Es necesario hacer la importación del producto alfombras con subpartida arancelaria 5702.42.00.00, pues la producción nacional no cubre todo el mercado local y resulta más beneficioso importar.

La mayoría de los clientes hoy en día buscan versatilidad en las alfombras, es decir buscan nuevas tendencias en tamaños, colores, diseños y precios, las alfombras importadas desde China poseen características inigualables son aterciopeladas, sedosas, antialérgicas, fáciles de limpiar y antideslizantes, lo que las hace muy apetecidas en el mercado local.(Ver figura 9)

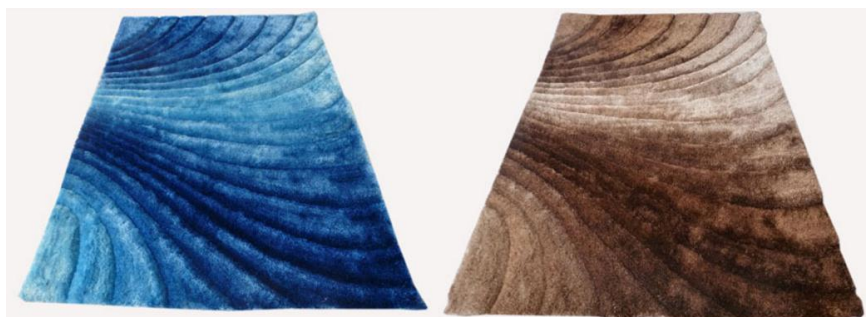


Figura 9. Alfombra de seda

Tomado de: (Alibaba,s.f.)

3.3 Análisis de la Competencia

El gobierno del presidente Rafael Correa ha venido fomentando la protección a la producción nacional y el apoyo a las exportaciones a través del Plan Nacional del Buen Vivir; profundizando para ello la sustitución de importaciones como política de comercio exterior, limitando las importaciones e imponiendo salvaguardias, obligatoriedad para presentar certificados de calidad (Huayamave, 2014), aumento del IVA, entre otras posibles restricciones a implementarse a futuro aplicación del Timbre cambiario y circulación del dinero electrónico.

A pesar de las políticas macroeconómicas ajustadas, las importaciones han tenido una afectación decreciente, sin embargo personas naturales y las que se

dedican a la importación de este producto se han mantenido demandando el producto alfombras aunque en reducidas cantidades.

Personas naturales y jurídicas, resaltan como importadores de alfombras de la subpartida arancelaria 5702.42.00.00, según las estadísticas del Banco Central a diciembre de 2015, (Ver figura10). Pero también cabe recalcar que dentro competencia directa en la ciudad de Quito están alfombras TINGO, alfombras Colineal, Alfombras San Andrés, entre otros.

CONSULTA DE IMPORTADORES POR NANDINA		
Tipo: Importadores	Subpartida Nandina: 5702420000	Desde (aaaa/mm): 2015/01 Hasta (aaaa/mm): 2015/12
SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	NOMBRE IMPORTADOR
5702420000	DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	AGROVEGETALES S.A.
		DECORACION JAVU S.A.
		DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.
		EUROGRESS S.A.
		IMPAIM CIA LTDA.
		IMPORTADORA EL ROSADO S.A.
		INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJES S.A. INNACENSA
		MUEBLES EL BOSQUE S.A.
		NOCHE EGIPCIA IMPORTACIONES
		PYCCA S.A.
		SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.
		TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.
		ZOPETI S.A.

Figura 10. Principales importadores de Alfombras en Ecuador
Tomado de: (Central del Ecuador,s.f.)

La prioridad de las empresas competencia es atraer nuevos clientes proponiendo cantidad de ofertas y promociones de alfombras para el ambiente de la decoración, buscando complacer y satisfacer las necesidades de los clientes, con productos similares que se encuentren al mismo nivel de competencia, siendo la única diferencia el nivel de precios.

3.4 Acuerdos Preferenciales con China

Ecuador mantiene acuerdos comerciales con la CAN, ALADI, MERCOSUR, México, Guatemala y Venezuela; mientras que con los grandes mercados no mantiene ningún acuerdo. Para el 2016 Ecuador espera firmar un acuerdo con la Unión Europea a través del SGP.

Ecuador y China no mantienen ningún acuerdo comercial, a pesar que mantienen lazos comerciales solo han firmado convenios momentáneos que han favorecido a ambos países. Sin embargo sería muy positivo firmar un

acuerdo con China, ya que éste es un fuerte acreedor del gobierno y tiene fuertes inversiones tanto en el sector público como privado.

3.5 Barreras Arancelarias y no Arancelarias

3.5.1 Barreras Arancelarias

El producto que se pretende importar desde China, alfombras de seda sintética con subpartida arancelaria 5702.42.00.00 según la Aduana del Ecuador presenta las siguientes tarifas arancelarias (Ver figura 11).

Consulta de tributos fijos de mercancías							
Código Complementario	Código Suplementario	Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio de Vigencia de Tributo
0000	0000	ARANCEL ADVALOF	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		30	
0000	0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0.5	
0000	0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		12	

Figura 11. Tributos fijos de mercancías
Tomado de: (Aduana del Ecuador,s.f.)

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), establece la base imponible sobre la cual se cobran los tributos aduaneros.

8. Tributos de la subpartida arancelaria 5702.42.00.00


CODIGO TRIBUTOS	VALOR DEL TRIBUTOS %
ARANCEL ADVALOREM	30
FODINFA	0.5
SALVAGUARDIA	40
IVA	12

Tomado de: (Aduana del Ecuador,s.f.)

* De acuerdo a la fecha de elaboración de la tesis el IVA se mantenía en 12%

3.5.2 Barreras no Arancelarias

En la figura 12 obtenida de la página web de la Aduana del Ecuador (Servicio para OCE's), se puede observar que el producto alfombras con subpartida arancelaria 5702420000 presenta la siguiente información.



Código de Institución	Código de Requisito	Criterio Adicional de Aplicación	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y P	REGISTRO IMPORTADOR	NINGUNO	11/Ene/2016	
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y P	REGISTRO IMPORTADOR	NINGUNO	16/Oct/2015	
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y P	REGISTRO IMPORTADOR	NINGUNO	30/Ene/2008	

Figura 12. Restricción y prohibición de mercancías

Tomado de: (Aduana del Ecuador,s.f.)

CAPITULO IV

4. Proceso de Negociación de la Importación

4.1 Flujograma del proceso de Importación

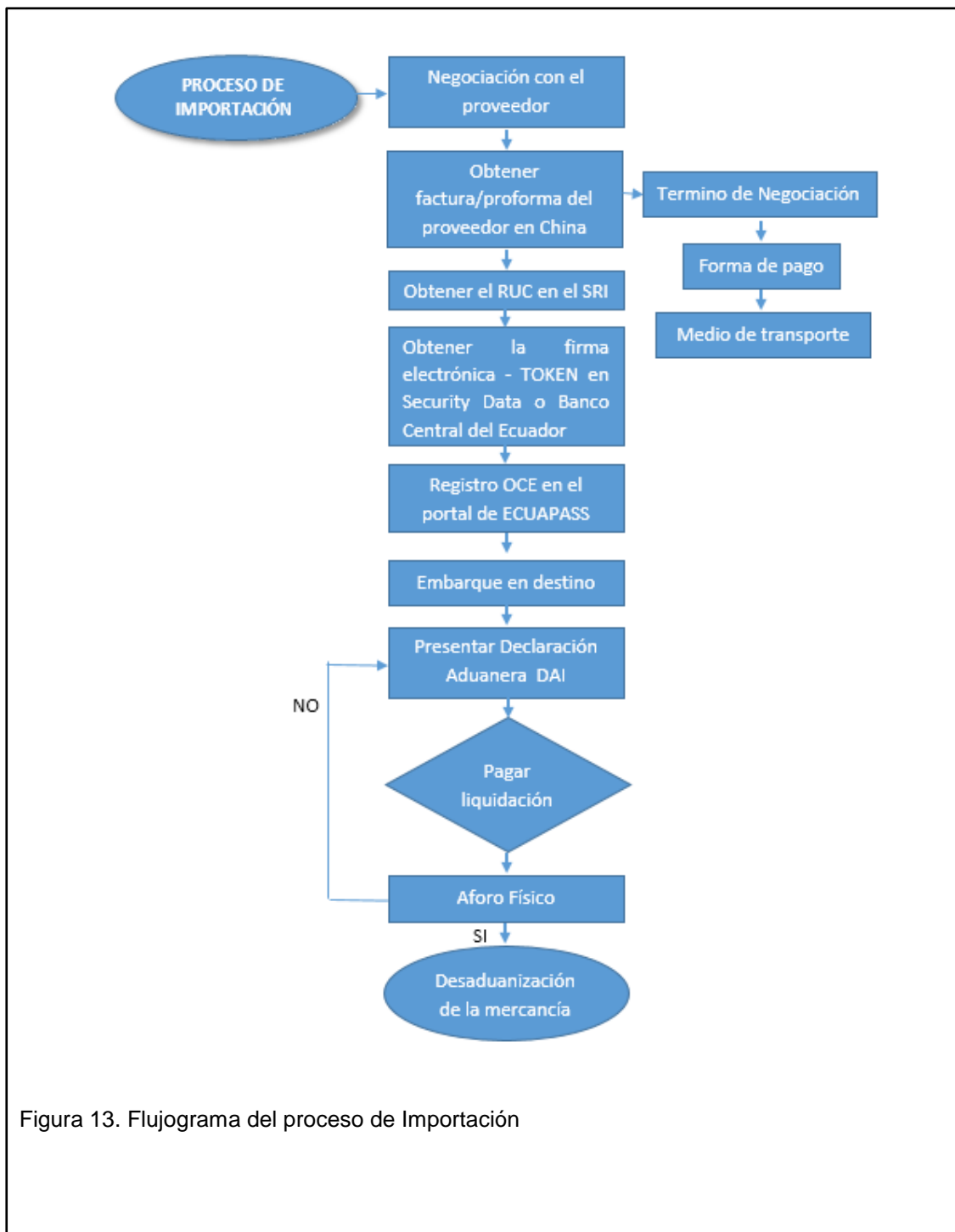


Figura 13. Flujograma del proceso de Importación

En la figura 13 podemos ver el flujo de importación que comprende desde seleccionar el producto a importar, hasta ingresar la mercancía en nuestro país.

Según la Aduana del Ecuador todo proceso de importación de mercancías extranjeras, deben cumplir ciertas formalidades y obligaciones aduaneras, para que puedan ingresar al país.

4.2 Requisitos y trámites de Importación

Con el objetivo de precautelar la seguridad, la vida humana, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor, el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN formulo el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE 127 para alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil. (SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2014, pág. 1)

Además otro requisito que se debe presentar ante la Servicio Nacional Aduana del Ecuador, es el Registro de Importador N° 401, con el fin de contrarrestar efectos negativos causados por las importaciones y prevenir las prácticas desleales de comercio. (COMEX, 2007)

4.2.1 Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 127

“Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil”

Se debe cumplir los requisitos de etiquetado que consta publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°. 26 del 22 de febrero de 2007, reformada en la Novena Disposición Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre de 2010. (SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2014, pág. 1)

Que de conformidad con la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento General, el Ministerio de Industrias y Productividad es la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, en consecuencia, es competente para aprobar y oficializar el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 127 “ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE

MATERIAL TEXTIL”; mediante su promulgación en el Registro Oficial, a fin de que exista un justo equilibrio de intereses entre proveedores y consumidores. (SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2014, pág. 2)

4.2.1.1 Objeto

Este Reglamento Técnico establece los requisitos que deben cumplir las alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil, con la finalidad de proteger la vida y salud de las personas y animales, el medio ambiente, así como evitar la realización de prácticas que puedan inducir a errores a los usuarios. (SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, 2014)

4.2.1.2 Campo de aplicación

- Este reglamento técnico se aplica a los siguientes productos, que se comercialicen en el Ecuador, sean éstos, importados o de fabricación nacional:
 - Alfombras de pelo y terciopelos fabricadas a máquina, de material textil.
 - Alfombras y alfombrillas de pasillo fabricadas a máquina, de material textil, sin pelo.
 - Alfombras, alfombrillas, losetas de moqueta y moquetas.
 - Alfombras tejidas a mano producidas a partir de lana pura.
 - Revestimientos para el suelo de fibras de coco (esteras de coco).

4.2.1.3 Requisitos de Etiquetado

La etiqueta, debe contener la siguiente información mínima:

- a) Tipo y porcentaje de la(s) fibra(s) textil(es) utilizada(s) en la superficie de uso. Ver numeral 5.6 de este Reglamento Técnico.
- b) Dimensiones, a excepción de las alfombras y revestimientos para el suelo en rollo.
- c) Espesor total, en mm.
- d) Masa total por unidad de área, en g/m²

- e) Recomendaciones sobre las zonas típicas de uso, para las cuales el producto es considerado como adecuado.
- f) Tipo de técnica de fabricación (máquina o mano).
- g) Razón social o nombre del fabricante.
- h) País de origen.
- i) Identificación del lote.
- j) Instrucciones de limpieza y mantenimiento.
- k) Instrucciones de instalación, cuando aplique.
- l) Número de losetas de moqueta por caja, cuando aplique.

4.2.2 Registro de Importador de Textiles y Calzado

En el artículo 1 de la Resolución 401 del COMEX resuelve “Establecer el Registro de Importador de Textiles y Calzado, para los bienes clasificados en los Capítulos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Arancel Nacional de importaciones, como un requisito de carácter obligatorio para la importación de este tipo de productos”. (COMEX, 2007)

9. Registro de Importadores de Textiles

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
Registrarse como importador en http://www.mipro.gob.ec	Registrarse como importador en http://www.mipro.gob.ec
Matrícula de comerciante	Copia certificada de la escritura pública de la compañía
Nombre del declarante autorizado que realizará los trámites	Nombramiento del Representante legal
Copia del RUC	Copia del RUC
Descripción del tipo de producto a importar	Nombre del declarante autorizado que realizará los tramites
Certificado de no tener deudas con el SRI	Descripción del tipo de producto a importar
	Certificado de no tener deudas con el SRI

Tomado de: (Ministerio de Industrias y Productividad,s.f.)

4.3 Tramites

4.3.1 Obtención del Registro único de Contribuyentes (RUC)

El Registro Único de Contribuyentes (RUC), es un documento proporcionado por el Servicio nacional de Rentas Internas (SRI); el RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2016)

Tabla10. Requisitos para obtener el RUC

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
Cédula de identidad o de ciudadanía	Formulario RUC 01-A y RUC 01-B
Certificado de votación	Original y copia simple de la escritura pública de constitución o domiciliación inscrita en el Registro Mercantil
Factura, planilla, o pago de servicio básico	Original y copia simple de la escritura pública de constitución o domiciliación inscrita en el Registro Mercantil.
Comprobante de pago del Impuesto predial	Original y Copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil
Patente municipal	Documento de Identificación del Representante Legal y documento de ubicación de la sociedad

Tomado de. (Servicio de Rentas Internas,s.f.)

4.3.2 Obtención de la firma electrónica Token

Obtener la firma electrónica TOKEN, a través de entidades certificadas.

El certificado digital de la firma electrónica es otorgada por las siguientes entidades:

- Banco Central del Ecuador: <http://www.eci.bce.ec/web/guest/>
- Security Data: <http://www.securitydata.net.ec/>

4.3.2.1 Security Data

El tiempo estimado para obtener el dispositivo electrónico con la firma es de 30 minutos, vigencia de 2 años y el costo es de \$65 USD. Con la firma electrónica se puede interactuar de modo seguro con:

- Aduana del Ecuador
- Sistema de Rentas Internas
- Instituto Nacional de Contratación Pública

La firma electrónica permite encriptar toda la información sensible o confidencial que se envíe por correo electrónico, evitando la alteración, robo o destrucción de la misma. (SECURITY DATA, 2016)

Tabla11. Requisitos para obtener el Token en Security Data

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
Original de la Cédula de ciudadanía	Original de la Cédula de ciudadanía
RUC electrónico descargado de la página del SRI	RUC electrónico descargado de la página del SRI
Formulario de solicitud lleno	Original / copia notariada del nombramiento del Rep. Legal
	Original o copia notariada de la constitución de la Empresa
	Formulario de solicitud lleno

Tomado de: (Security Data,s.f.)

4.3.2.2 Banco Central del Ecuador

El Banco Central del Ecuador es la entidad encargada de emitir certificados digitales de firma electrónica y otros servicios relacionados con la certificación electrónica para el Sector Público, Personas Jurídicas y Personas Naturales; garantizando la seguridad jurídica y tecnológica en entornos electrónicos cumpliendo el marco legal, las normas y estándares nacionales e internacionales de certificación electrónica. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2016)

La firma electrónica apoya el desarrollo del comercio electrónico del país y la optimización de procesos empresariales; es además un equivalente de la firma manuscrita, garantiza la autenticidad, la integridad y evita la falsificación de documentos. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2016)

Una vez aprobada la Solicitud de Certificado vía correo electrónico, se deberá acercarse a las oficinas del Registro Civil para confirmar la aprobación y a efectuar el pago de \$ 49 + IVA (\$ 27 emisión del certificado + 22 dispositivo portable o Token). El pago también puede ser realizado vía transferencia bancaria. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2016)

Tabla 12. Requisitos para obtener el Token en el Banco Central del Ecuador

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
Copia de cédula o pasaporte	Conocer el número de RUC de la empresa
Copia de papeleta de votación actualizada	Copia de cédula o pasaporte Copia de papeleta de votación
Copia de la última factura de luz, agua o teléfono	Copia del nombramiento o certificado laboral firmado por el Rep. Legal
	Autorización firmada por el Representante Legal.

Adaptado de: (Banco Central del Ecuador,s.f.)

4.3.3 Registro de Importador ante la Aduana

Toda persona natural o jurídica para poder realizar una importación o exportación debe registrarse ante la página de la Aduana del Ecuador, ahí se podrá:

1. Actualizar base de datos
2. Crear usuario y contraseña
3. Aceptar las políticas de uso
4. Registrar firma electrónica

Una vez aprobado el registro, se podrá acceder a los servicios que le brinda el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (ECUAPASS). Adicionalmente, para actuar como importador, la persona natural o jurídica obtendrá un registro con los requisitos que establezca el Directorio del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). Así también deben registrarse en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (ECUAPASS) del Servicio Nacional de Aduanas (SENAE). (COMERCIO EXTERIOR, 2016, pág. 2)

4.3.4 Presentar Documentos de Acompañamiento y Soporte

Para realizar una importación son importantes los documentos de soporte y de acompañamiento, pues deberán constar en la Declaración de Importación DAI, estos documentos se los puede ingresar de manera electrónica para facilitar los trámites en el sistema ECUAPASS. (COMERCIO EXTERIOR, 2016)

Además se deberá presentar la Declaración Andina de Valor DAV como documento de soporte de la DAI, este documento se lo puede presentar de manera electrónica o física, y será el importador quien firme. Este documento es importante para la valoración de las mercancías, según lo establece la Resolución de la SENAE Nro. SENAE-DGN-2012-0364-RE del 27 de octubre de 2012. (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, 2012)

4.3.4.1 Documentos de Acompañamiento

Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2016, pág. 18)

4.3.4.2 Documentos de Soporte

Constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2016, pág. 19)

- Factura Comercial
- Certificado de Origen (cuando proceda)
- Documentos de transporte (BL, AWB)
- Póliza de Seguro
- Certificado de conformidad del producto, Certificado de reconocimiento INEN
- Otros documentos que el SENA o el Organismo regulador de Comercio Exterior considere necesarios.

4.4 Incoterm

Los términos de Comercio exterior o Incoterms, establecen reglas internacionales que tienen como finalidad facilitar las operaciones de logística internacional y así poder evitar incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones en diferentes países (EUMED, 2016). Establecen las siguientes condiciones:

- Ayudan en la identificación de las obligaciones entre las partes (Comprador/Vendedor)
- Reduce el riesgo de complicaciones legales.
- Determinan el punto exacto de la transferencia, el riesgo de daño y la responsabilidad de entrega de la mercancía entre los involucrados. (EUMED, 2016)

La Cámara de Comercio Internacional es el organismo encargado de regular los Incoterms.

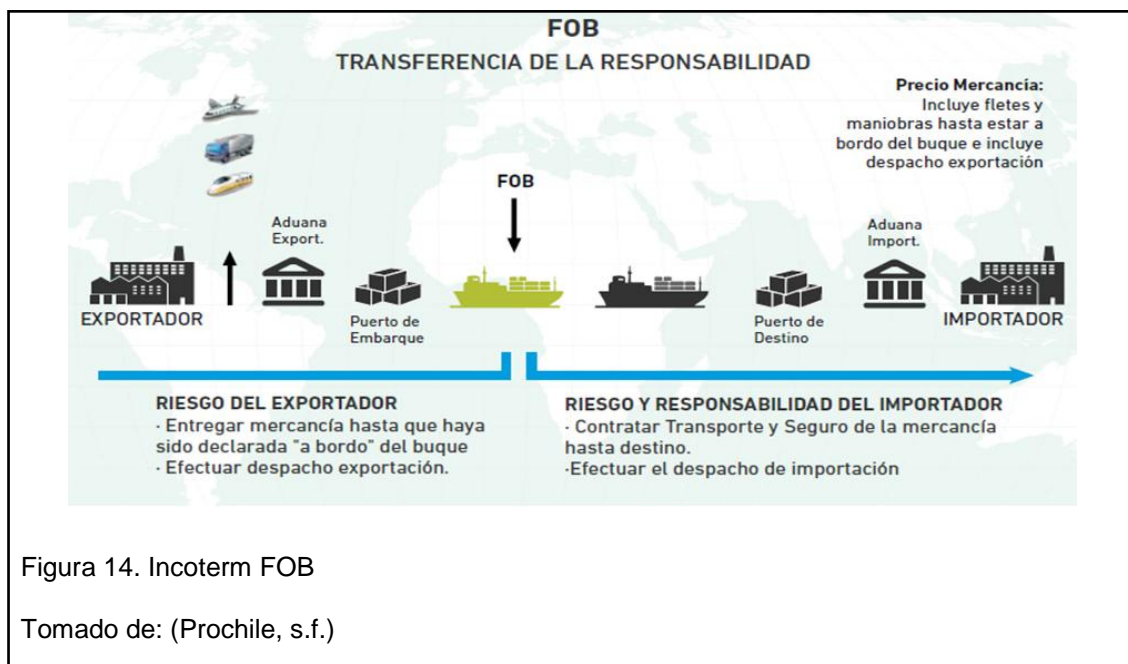
4.4.1 Incoterm Seleccionado

FOB: Franco a Bordo o en inglés Free on Board, es el Incoterm seleccionado para el proceso de importación de alfombras de seda sintética.

Este Incoterm se usa especialmente para transporte marítimo o fluvial, y el vendedor debe realizar el trámite para la exportación de la mercancía, así como asumir los costos de la misma. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 2016)

El vendedor no tiene ninguna obligación de formalizar el contrato de transporte, y si el comprador lo solicitase, el vendedor deberá contratar el transporte pero a riesgos y expensas del comprador. Se considerará la mercancía entregada cuando el vendedor coloca la misma a bordo del buque designado por el comprador en el punto de carga, dentro del plazo acordado. (PROEcuador, 2016)

El vendedor no tiene ninguna obligación ante el comprador de formalizar el contrato de seguro, sin embargo si el comprador va a contratar el mismo, el vendedor debe brindar la información necesaria para que se lleve a cabo. (PROEcuador, 2016)



4.5 Logística y Transporte Internacional

La importancia de llevar a cabo una buena gestión logística reside principalmente en los costes y el servicio al cliente. Los costes logísticos incluyen la gestión de inventarios, el procesamiento de pedidos, los fletes de transporte, los seguros, el almacenamiento, el manejo, la carga y descarga, el embalaje y la documentación. Estos costes tienen un peso muy importante en el precio final del producto. (UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2013, pág. 1)

4.5.1 Transporte Marítimo

El transporte es el principal componente logístico, debido a su gran capacidad trasborda un gran volumen de mercancía de tráfico internacional. El transporte marítimo es flexible, carga grandes volúmenes de peso a grandes distancias, y sus costos son bajos frente al transporte aéreo. (Avellaneda & Ariza, SLIDE SHARE, 2013)

El producto a importar vendrá vía marítima cada alfombra envuelta en rollo de plástico (polietileno) y con una etiqueta en el revés. El proveedor despachará la mercancía desde el puerto de Tianjin Xingang – China y se compromete entregar y desembarcar en el puerto de Guayaquil-Ecuador. La importación se

ejecutará bajo Régimen 10 Importación a Consumo, de acuerdo a lo establecido en el COPCI. El tiempo estimado de tránsito desde China hasta Guayaquil es de 30 a 35 días aproximadamente tomando la ruta del Pacífico, hasta llegar a Panamá y trasladarse a Ecuador. (Ver figura 15)

Importación para el consumo.- Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras. (SENAE, 2016)

El flete es el precio del servicio de transporte marítimo internacional. En el transporte marítimo el factor de estiba es la relación peso/volumen.



4.6 Empaque y Etiquetado

Cada alfombra vendrá sellada en una bolsa de plástico y etiquetada siguiendo las normas que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 127. (Ver figura16 y 17)



Figura 16. Empaque y Etiquetado

Tomado de: (Alibaba,s.f.)



Figura 17. Etiqueta de alfombra

4.7 Cubicaje

El contenedor que se utilizará es uno de 40' ST (Ver figura 18)

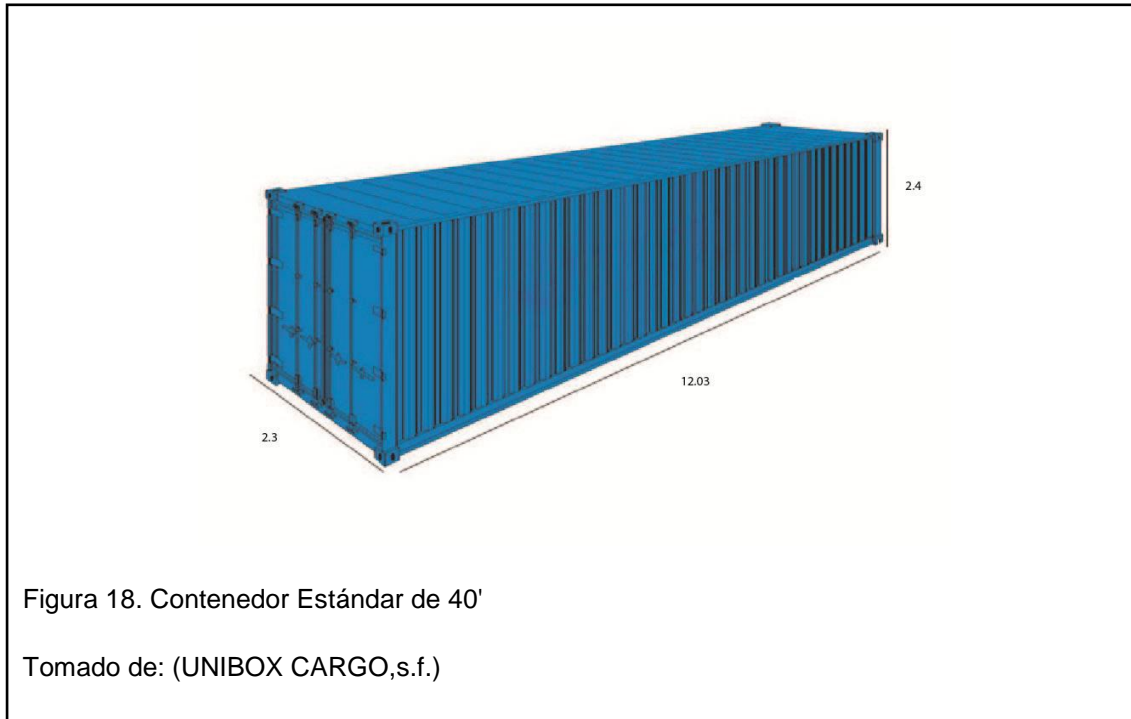


Tabla 15. Dimensiones del empaque y embalaje (alfombra abierta)

Medidas del empaque y embalaje de la alfombra			
Medidas	Alto del pelo	largo	Ancho
	2cm	1.6m	1.2m
Peso/m2	11.34 kg		

Tabla 16. Dimensiones del Paquete para el contenedor (alfombra en rollo)

Medidas del empaque y embalaje de la alfombra			
Medidas	Alto	Largo	Ancho
	200 mm	1200 mm	200 mm

En un solo contenedor de 40'ST, se importará la mercancía (1320 rollos de alfombras), con un peso aproximado de 14969 kg.

Fórmula:

Contenedor de 40'ST:

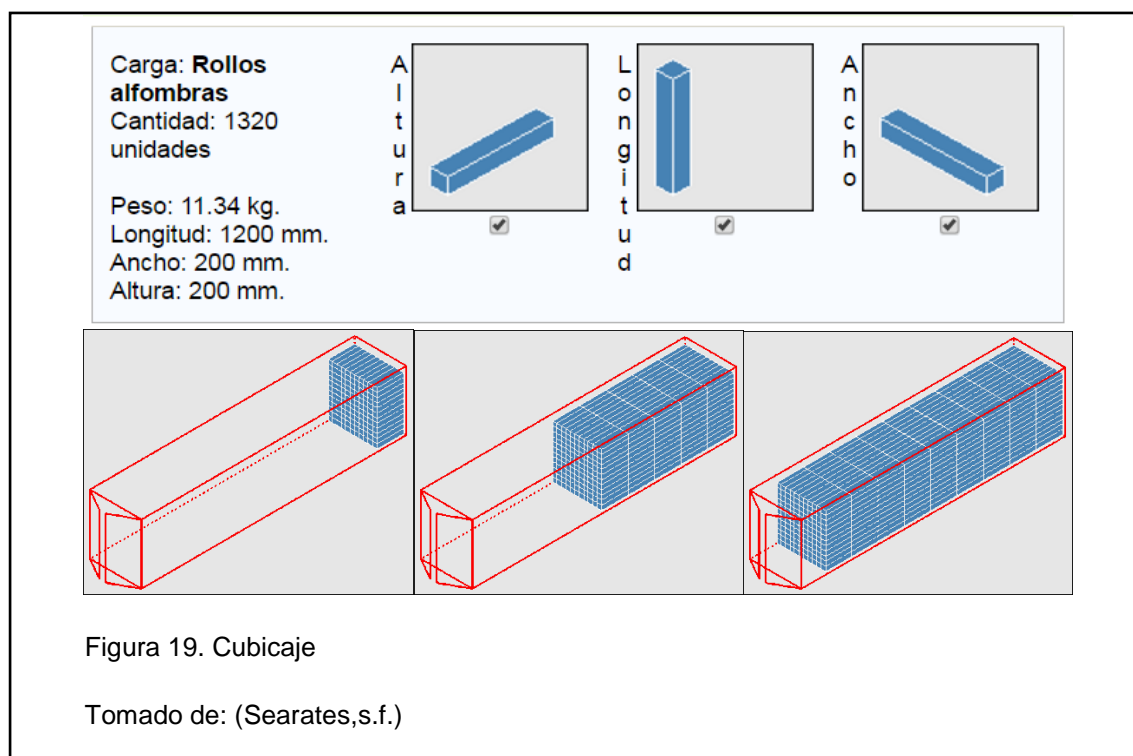
$$CUBICAJE = \frac{\text{Medidas del contenedor}}{\text{Medidas del bulto}} \quad (\text{Ecuación 1})$$

$$CUBICAJE = \frac{\text{Largo}}{\text{Largo}} \times \frac{\text{Ancho}}{\text{Ancho}} \times \frac{\text{Alto}}{\text{Alto}}$$

$$CUBICAJE = \frac{12,03}{1,20} \times \frac{2.345}{0.20} \times \frac{2.4}{0.20}$$

$$CUBICAJE = 10.025 \times 11.725 \times 12$$

$$CUBICAJE = 10 \times 11 \times 12 = 1320 \text{ Rollos de Alfombras}$$



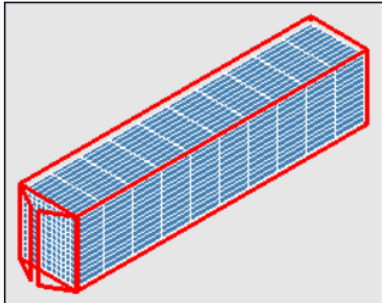
Contenedores	Carga del embalaje
<p>Todos los contenedores:</p> <p>40' hq: 1 unidades</p>	<p>1320e paquetes totales. Packed: 1320e paquetes. (100%)</p>
	<p>Contenedor Nº1 (40' hq 1 unidades)</p> <p>Packed: 1320 packages: (100%). Including: ■ Rollos alfombras - 1320paquetes(100%)</p> <p>Cargo volume: 63.36 m³ (83% of volume)</p> <p>Cargo weight: 14968.8 kg. (52% of max payload)</p> <p>Muestre los paquetes por bloques Muestre el empaquetado paso a paso</p>

Figura 20. Cubicaje

Tomado de: (Searates,s.f.)

4.8 Forma y medio de pago

La operación financiera se realizara por medio de un contrato de compra-venta, que será cancelada a través de una transferencia bancaria dirigida al proveedor.

Cabe recalcar que tanto el importador como el exportador pueden incurrir en riesgos debido a la operación.

4.9 Cálculo de la Pre liquidación de Impuestos

Tabla 17. Cálculo del Valor FOB

CANTIDAD	1320
PRECIO/M2	10,5
LARGO m	1,6
ANCHO m	1,2
FOB	26611,2

El valor FOB para la liquidación aduanera, está calculado en base al total de la mercancía multiplicado por el volumen en m2 y por el precio en m2. Dando como resultado un valor de \$26611,20.

Tabla 18. Pre liquidación aduanera

FOB	26611,20
Flete	1975,00
Seguro 0,3%	85,76
CIF=VA	28671,96
Advalorem 30%	8601,59
Fodinfra 0.5%	143,36
Salvaguardia 40%	11468,78
IVA 12%	5866,28
TOTAL TRIBUTOS	26080,01
VEA	54751,97

La anterior liquidación aduanera está calculada con un valor de seguro del 0.3% sobre el valor FOB y flete, y está elaborada, basada en la normativa que rige. La póliza de seguro que se contratará será con la empresa MAPFRE ATLAS.

4.10 Cálculo de la Prima Neta

Tabla 19. Cálculo del Valor de la Prima Neta del Seguro

PRIMA NETA	85,76
Derechos de emisión	1,00
Contribución SBS 3.5%	3,00
Contribución SSC 0.5%	0,43
IVA 12%	10,82
TOTAL SEGURO A PAGAR	101,01

La póliza de seguro a contratar será contra todo riesgo y el porcentaje que la Aseguradora cobrará será del 0,3% de prima. El cálculo de la misma está dado en base al valor CFR, que corresponde al valor de la mercancía y el valor del flete. Sobre este valor se calculan otros impuestos destinados a las siguientes

instituciones: Superintendencia de Compañías, Seguro Social Campesino y Servicio de Rentas Internas, los que se deben cancelar a la empresa aseguradora. El Valor Total a cancelar a la Aseguradora será de 101,01 dólares.

4.11 Cálculo del Costo del proceso de importación

Tabla 20. Costo del proceso de importación

Valor de la mercancía	26611,20
Flete Internacional	1975,00
Seguro	101,01
Impuesto a la salida de divisas 5%	1330,56
Bodegaje	11,20
THC destino	73,36
Transporte destino	650,00
Total tributos	26080,01
Agente de Aduanas	219,60
Registro INEN RTE 127	347,00
TOTAL DE COSTO DE IMPORTACIÓN	57398,94
Otros Costos Operativos en destino	1386
Costo Total Unitario	44,53
Utilidad	53%
PVPU	95,00

Tabla 21. Costos Mensuales Operacionales en destino

Arriendo local	700
Servicios Básicos	35
Publicidad	85
Salario Empleado	366
Otros Costos	200
TOTAL COSTOS MENSUALES OPERATIVOS EN DESTINO	1386

La importación de rollos de alfombras tipo seda desde China a Ecuador, tendrá un costo aproximado de 58000,00 dólares americanos, tomando en cuenta todos los costos que implica el proceso logístico de importación (transporte, estibaje, bodegaje, entre otros).

El precio de venta en el mercado, por unidad será de \$95 USD, precio muy razonable dentro del mercado local frente a la competencia, de igual manera se tomó en cuenta los costos operativos después de desaduanizar la mercancía.

CAPITULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Es factible el desarrollo de este proyecto, ya que al ser comercializado dentro de la ciudad los futuros clientes sentirán satisfacción al adquirir las alfombras importadas de seda sintética, ya sea el producto cuenta con características beneficiosas.

Las importaciones desde China del producto alfombras tenía un rango de crecimiento hasta el año 2014, pero desde el año 2015 han decaído debido a factores políticos y económicos del país.

A falta de producción nacional que abastezca al mercado local, se recurre a la importación de la mercancía alfombras, cumpliendo todas las formalidades aduaneras.

El proveedor cumplirá con las exigencias de la negociación, las mismas que ayudaran para poder comercializarla mercancía. Considerando el proceso logístico y de negociación la importación de alfombras tomará alrededor de 30 a 35 días aproximadamente.

Con el correcto cubicaje de la mercancía, se conoce con exactitud la cantidad de bultos, se aprovecha al máximo el espacio del contenedor y se ahorrará dinero.

5.2 Recomendaciones

El Importador y el Exportador deben mantener buenas relaciones comerciales para que se dé en excelentes términos el proyecto.

Conocer bien toda la información, requisitos, y operaciones del proceso de importación.

Aprovechar el nicho de mercado que no está cubierto por este producto y satisfacer a la demanda insatisfecha con las alfombras versátiles.

El precio de venta al público es competitivo dentro del mercado, por lo tanto se sugiere tomar en cuenta la utilidad estimada de la liquidación aduanera.

REFERENCIAS

- La gran enciclopedia de economía.* (2006). Conceptos de Economía. Recuperado el 08 de abril de 2016 de <http://www.economia48.com/>
- CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.* (2011). Relacion Comercial Ecuador China. Recuperado el 20 de abril de 2016 de <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/informacion-comercial/relacion%20comercial%20ecuador%20-%20china.pdf>
- EL EMPRENDEDOR.* (2011). Como obtener el RUC. Recuperado el 15 de mayo de 2016 de <http://www.elemprendedor.ec/como-consigo-mi-ruc/>
- GLOBAL NEGOTIATOR.* (2013). Documentos de Transporte. Recuperado el 18 de mayo de 2016 de <http://www.globalnegotiator.com/blog/documentos-de-transporte-internacional/>
- MALEKIAN.* (2015). Alfombras persas. Recuperado el 20 de abril de <https://www.alfombrasmalekian.com/blog/alfombras-persas/>
- Legarda, L.* (2014). Documentos de Acompañamiento. Recuperado el 21 de mayo de 2016 de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/documentos-de-acompa-amiento-y-de-soporte-en-la-dai>
- DEFINICIÓN ABC.* (s.f.). Póliza. Recuperado el 23 de mayo de 2013 <http://www.definicionabc.com/derecho/poliza.php>
- Eumed.* (s.f.). Diccionario Eumed. Recuperado el 09 de abril de 2016 de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/dic-cs.htm>
- METROS CUBICOS.* (2016). Obtenido de METROS CUBICOS: <http://www.metroscubicos.com/articulo/decoracion-y-hogar/2013/04/01/mitos-sobre-las-alfombras>
- ALVAREZ, O.* (2010). Conceptos de Economía. *Recuperado el 20 de abril de 2016 de* <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-la-ventaja-comparativa>
- Avellaneda, D., & Ariza, A.* (2013). *Logística Marítima.* *Recuperado el 26 de mayo de 2016 de* <http://es.slideshare.net/SofyaOro18/logistica-maritima>
- Banco Central del Ecuador. (s.f.). Estadísticas. Recuperado el 28 de Marzo de 2016 de www.bce.fin.ec

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (s.f.). *CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA*. Recuperado el 19 de mayo de 2016 de <http://www.eci.bce.ec/web/guest/noticias1>

Businesscol. (s.f.). Glosario Económico. Recuperado el 12 abril de 2016, de Businesscol: <http://www.businesscol.com/>

Carpet, V. (2005). *Enciclopedia de la alfombra*. Recuperado el 03 de abril de 2016 de <http://www.encyclopedia-de-la-alfombra.es/>

Chiriboga, L. A. (2003). *Diccionario Técnico Financiero Ecuatoriano*. Quito: Jokama.

FEDEXPOR. (2015). *Boletín Económico*. Recuperado el 09 de abril de 2016 de <file:///C:/Users/Owner/Downloads/Boletin%20diciembre%202015.pdf>

Huayamave, G. (2014). *La Sustitución de importaciones como política para alcanzar el desarrollo económico del Ecuador*. Recuperado el 29 de abril de 2016 de <file:///C:/Users/Owner/Downloads/39-175-1-PB.pdf>

Hurtado, E. P. (2011). *Camara de Comercio de Guayaquil*. Recuperado 01 de abril de 2016 de <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/informacion-comercial/relacion%20comercial%20ecuador%20-%20china.pdf>

Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones. (2015). *Boletín Económico*. Recuperado el 9 de abril de 2016, de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/01/BoletinDiciembre14-final.pdf>

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION. (s.f.). *Reglamento RTE*. Recuperado el 12 de mayo de 2016 de <http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/RTE-127.pdf>

METROS, C. (2016). *Decoración y hogar*. Recuperado el 05 de abril de 2016 de <http://www.metroscubicos.com/articulo/decoracion-y-hogar/2013/04/01/mitos-sobre-las-alfombras>

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. (s.f.). *Copci*. Recuperado el 02 de abril de 2016 de <http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/10/reglamento-codigo-organico-produccion-comercio-inversiones.pdf>

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. (s.f.). *Token*. Recuperado el 23 de mayo de 2016 de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/Flyer-TOKEN-2016.pdf>
- Ponce, R. (2013). *Comercio Internacional*. Recuperado el 01 de abril de 2016, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:nugrBukWmpcJ:ecath s1.s3.amazonaws.com/comerciointernacional2/1100307739.TEMAS%2520N%25C2%25BA%25201-5.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec>
- PROEcuador. (s.f.). *FOB*. Recuperado el 27 de mayo de 2016 de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/fob-franco-a-bordo/>
- Real Academia Española. (2016). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 19 de marzo de 2016 de <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- SECURITY DATA. (2016). *Requisitos Token*. Recuperado el 01 de junio de 2016 de <https://www.securitydata.net.ec/descargas/Requisitos%20Generales.pdf>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (s.f.). *Requisitos RUC*. Recuperado el 17 de mayo de 2016 de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>
- SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. (s.f.). Resolución *SENAE*. Recuperado el 05 de junio de 2016 de <http://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2012/Firma%20DAV.pdf>
- Tamames, R. S. (2002). *Diccionario de Economía y Finanzas* (11a ed.). Madrid, España: Alianza.
- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (2013). *Transporte y logística Internacional*. Recuperado el 26 de mayo de 2016 de http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf
- Economía y Finanzas Internacionales (s.f.). *Teoría de la Ventaja Absoluta de Adam Smith*. Recuperado el 03 de abril de 2016 de <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/12-teoria-clasica/71-teoria-de-la-ventaja-absoluta-de-adam-smith>
- VIAJANDOX. (2016). *Alfombras de Guano*. Recuperado 16 de abril de 2016 de Viajandox: <http://www.viajandox.com/chimborazo/alfombras-guano.htm>

ANEXOS

Anexo 1. Factura Proforma



No. 448 Heping West Road, Shijiazhuang, Hebei, China (050071)
Tel: (86 311) 87058028 (86 311) 85338307
Email: info@jasonexp.com

Proforma Invoice

Invoice No. LL-5-4-2016	Date: May, 10,2016
To: Geovanna Zela Av. 10 de Agosto 15-22	PoNo: SR1320
Price Basis: FOB Tianjin,China	TC No: TC95G0074-99
Shipped per: From Tianjin, China to Guayaquil Ecuador	Payment: T/C 30 DAYS
	Quantity: 1320 U. carpets In 1 Container

Goods & Description	Quantity	Unit Price	Amount
PoNoSR1320, CHINESE CARPETS Modern design polyester 3D shaggy carpet 1.20*1.60 M pile height: 3cm back: fabric latex backing packing: by bale with thick transparent polybag	1320,00	USD 10,5/M2	USD 26611,20

Total	1320,00	USD 26611,20 FOB Tianjin, China
--------------	----------------	--

Total Amount: SAY USD TWENTY-SIX THOUSAND SIX HUNDRES ELEVEN AND 20?100 ONLY

PAYMENT TERM: by T/T(30% before mass production and 70% against copy of B/L)

Container NO.: CIU 28638473

Seal No.: 8373827

Shipping Mark

MADE IN CHINA
PoNo SR1320

JASON CARPET CO. LTD. SHIJIAZHUANG

Anexo 2. Bill of Lading



**GREENANDES
ECUADOR S.A.**

BILL OF LADING

NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER
ORIGINAL

JASON CARPET CO. LTD. SHIJIAZHUANG ADD: NO. 448 HEPING WEST ROAD, SHIJIAZHUANG		141500348051	
(3) Consignee (complete name and address) MANCY GEOVANNA ZELA ARYALO ADD: AV. 10 DE AGOSTO 15-22, QUITO ECUADOR		(6) Export References	
(8) Merchant (complete name and address) SAME AS CONSIGNEE		(7) Forwarding Agent-References	
(12) Pre-carriage by		(9) Discharge (Country of Origin for the Merchants reference only) TIAMJIN	
(13) Place of Receipt/Date TIAMJIN CHINA PORT		(5) Also Notify Party (complete name and address)	
(14) Ocean Vessel/Voy.No. COSCO HAMBURG 091W		(10) In Witness Whereof, the undersigned, on behalf of the Carrier and its Agent, have signed this Bill of Lading in full or in parts, the number of which being indicated in the above, in and under the seal.	
(15) Part of Discharge GUAYAQUIL - ECUADOR		(11) Ocean Vessel/Voy.No. TIAMJIN CHINA PORT	
(16) Part of Discharge GUAYAQUIL - ECUADOR		(12) Onward inland Routing/Export Instructions (for the Merchants reference only)	
Merchandise/Package by the Merchant			
(17) Container No./Seal No. OCGU2055982/40'EMCDA76262/1320	(18) Quantity and Unit of Packages 1 X 40' PCS	(20) Description of Goods 1 X 40' CONTAINER SLAC: TOTAL PCS: 1320	(21) Measurement (M) Gross Weight (KG) 11340 KGS
(22) TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS) 9 CONTAINER ONLY 9130ME			
(23) Seal and Value: If Merchant enter actual value of Goods enter on this bill and indicate tariff rate, carriage per kg, limit of tonnage to apply			
(24) FREIGHT & CHARGES	Remarks AS ARRANGED	Rate	Per Prepaid
(25) BA No. EGIV 147300375606	(27) Number of Original B/Ls THREE (3)	(28) Prepaid of	(29) Collect at
(26) Actual Gross Weight FOB/FOB O/O	(28) Place of Bill Issue/Date TIAMJIN, MAY, 10, 2016	(31) Exchange Rate	(32) Exchange Rate
(33) Lading on Board MAY, 10, 2016 COSCO HAMBURG TIAMJIN, XINGANG			

Glosario de Términos de Comercio Exterior

Ad valoren.- Del latín, literalmente sobre el valor; por lo normal, de una mercancía concreta. La fórmula ad valorem se utiliza para expresarla base del valor a la cual ha de aplicarse un tipo impositivo, que se cifra en tantos por ciento, para así obtener una liquidación del pago que ha de hacerse conforma a la tarifa preestablecida; p. e.: los derechos de importación se fijan en el Arancel de Aduanas en términos ad valorem. (Tamames, 2002, pág. 13)

Barreras al comercio.- Limitaciones y controles al libre intercambio, introducidas al objeto de disminuir las importaciones, fundamentalmente por criterios proteccionistas del sistema productivo nacional. Pueden ser arancelarias (aranceles de aduanas), o no arancelarias (contingentes, cupos, medidas de efecto equivalente, normas fitosanitarias, trámites administrativos, etc.) (Tamames, 2002, pág. 52)

Comercio exterior.- El que se realiza con países extranjeros, conforme a diferentes regímenes que pueden ser: (bilateral), el que se practica con licencias de importación previas y sumisión a contingentes individualizados para cada país. (Tamames, 2002)

Competitividad.- Cacofónico termino introducido en los años 80, por la capacidad para competir, especialmente en los mercados exteriores. (Tamames, 2002, pág. 109)

Derechos Ad Valorem.- Tarifa arancelaria que recae sobre el valor de la mercancía. Se expresa en porcentaje, por ej. Un arancel ad valorem del 50% aumenta en un 50% el precio de la mercancía importada sobre el que recae. (Chiriboga, 2003)

Exportación.- Valor FOB de las mercancías vendidas a los agentes económicos no residentes, incluye los costos y fletes hasta la frontera del país exportador y se registra en la balanza comercial como ingresos procedentes del resto del mundo. Venta de bienes al exterior. (Chiriboga, 2003)

Factores de producción.- Son los diferentes recursos escasos que contribuyen a la creación de un producto. Algunos bienes libres que contribuyen también a la producción, como el aire o la fuerza de gravedad, no son considerados factores de la misma puesto que no entran en transacciones económicas y su precio es nulo.

La economía política clásica consideró tres factores de producción: tierra, trabajo y capital, a cada uno de los cuales correspondía una clase específica de ingresos: las rentas, los salarios y las ganancias o beneficios, respectivamente. La moderna teoría económica ya no exige una explicación separada para la comprensión de cada uno de estos factores y los trata de un modo similar. La distinción entre los mismos, por lo tanto, ha devenido más formal que práctica, y se utiliza especialmente como herramienta clasificatoria para la presentación de ciertas estadísticas o para el estudio de algunos problemas concretos. (Eumed, 2016)

Factura comercial.- Documento que expide el vendedor de un producto donde se indican el precio y condiciones de venta. A diferencia de la factura pro forma, las condiciones son definitivas y comprometen al vendedor a entregar el producto en el lugar acordado y al comprador a pagar en las condiciones pactadas. (Tamames, 2002)

Importación.- Compra de bienes al exterior. El valor de las importaciones se registra en la balanza de pagos en la sub-balanza de mercancías, como pagos del país l resto del mundo. Puede hablarse también de importación de servicios (fletes, seguros, etc.) o de capitales, en cuyos casos las anotaciones en la balanza de pagos se hacen en la sub-balanza de servicios y capitales, respectivamente. Puede ser importación definitiva o importación temporal y se rige por el régimen comercial de importación. (Tamames, 2002, pág. 238)

INCOTERMS.- Es el conjunto de reglas internacionales que permiten interpretar los términos y expresiones comerciales más frecuentes del tipo de CIF, FOB, etc. La Cámara de Comercio Internacional de París, recopila, con carácter periódico las expresiones de esta clase, para las que en 1936 se ideó

el nombre de Incoterms, por (International Commerce Terms), o términos de comercio internacional. (Tamames, 2002)

Mercancía.- Cualquier cosa mueble susceptible de compraventa en el mercado. Expresión moderna de mercadería. (Tamames, 2002, pág. 293)

Póliza de seguro.- Contrato por el cual las empresas aseguradoras asumen el riesgo del asegurado para protegerlo de contingencias que finalmente significan pérdidas respecto de los bienes y/o vida de las personas. (Chiriboga, 2003)

Seguro.- Traslado de uno o varios riesgos que hace una persona a una empresa, mediante el pago de una suma de dinero (prima) a trueque de otro mucho mayor en caso de siniestro (indemnización). La mayor virtud de los seguros es la protección que brindan a la persona, a sus familias, a su patrimonio, etc. Y con ello la tranquilidad que lo generan. (Chiriboga, 2003)

Transporte marítimo.- En lo que concierne al comercio exterior, ésta regulado por los acuerdos de la Haya. Los documentos más habituales en este tipo de transporte son la póliza de fletamiento y el conocimiento de embarque. (Tamames, 2002)

Tributos al comercio exterior.- Es el ingreso de Derecho Público a cuyo pago viene obligado el contribuyente por disponerlo así una ley. El conjunto de los tributos componen el sistema impositivo, que es la base de la fiscalidad. Todo tributo tiene un objeto de gravamen, un sujeto pasivo o contribuyente, y puede ser repercutido o no a terceros. Se puede clasificar en; tasa, impuestos y contribuciones especiales. (Chiriboga, 2003)

Valoración.- Operación mediante la que peritos en la materia realizan una tasación de cualquier bien o derecho del patrimonio. (Tamames, 2002)

Valor en aduana.- es la base cuantitativa sobre la cual se aplica el derecho de importación del arancel de aduanas. Suele ser el de la mercancía que aparece en la factura comercial, a la que se añaden las comisiones que corran por

cuenta del comprador, y los descuentos que sean pertinentes. (Tamames, 2002)

Ventaja absoluta.- La capacidad de un país para producir más de un bien dado con sus recursos propios. En el contexto de los swaps, la capacidad de una parte para tomar prestado a un tipo de interés inferior al asequible a la otra parte para una moneda dada. Esto contrasta con la ventaja comparativa. (La gran enciclopedia de economía, 2006)

Ventaja comparativa.- Una situación en la que un país (o compañía) puede producir un artículo (o tomar dinero a préstamo) con un coste inferior que otro país (o compañía) en el sentido especial de que debe sacrificar menos de un bien alternativo para hacer su producción. El término se asocia tanto con la teoría de la ventaja comparativa (utilizada para explicar el negocio entre naciones) como con la teoría de la ventaja relativa para explicar la existencia de mercados de swaps. (La gran enciclopedia de economía, 2006)

Ventaja competitiva.- En su obra *Ventaja competitiva. Creación y sostenimiento de un desempeño superior*, publicada en 1985, Michael E. Porter denomina ventaja competitiva al valor que una empresa es capaz de crear para sus clientes, en forma de precios menores que los de los competidores para beneficios equivalentes o por la previsión de productos diferenciados cuyos ingresos superan a los costes. Para Porter, el valor es la cantidad que los compradores están dispuestos a pagar por lo que la empresa les proporciona. (La gran enciclopedia de economía, 2006)

Zona de Libre Comercio.- Conjunto de procesos para formar un mercado único a partir de dos o más mercados nacionales previamente separados, sobre la base del desarme arancelario entre sus Estados miembros. (Chiriboga, 2003)

Zona franca.- Es un espacio claramente delimitado y cerrado, normalmente en las áreas portuarias, que se considera ubicado al margen del territorio arancelario nacional. (Chiriboga, 2003)